

Código Expediente: IDO-08061

Código RMN: IDO-08061

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	TRENACO MINING AND SERVICES S.A.S. MACKENZIE COAL S.A.S. LLINAS VARGAS JULIANA	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	CAPARRAPI	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: EHP-141

Código RMN: EHP-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COLOMBIA MINERALES INDUSTRIALES S.A., CON SIGLA	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	SIBATE	ARENA SILICEA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: HCN-081

Código RMN: HCN-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARBONERAS SAN FRANCISCO	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	LENGUAZAKE	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: NA6-10231

Código RMN: NA6-10231

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	EMERALD ENERGY PLC. SUCURSAL COLOMBIA.	PAR CENTRO	META	LA MACARENA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-01-2016	04-11-2015	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA de la Autorización Temporal e Intransferible No. NA6-10231, suscrita con la sociedad EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000710 de fecha 21 de Septiembre de 2015.

Código Expediente: FJC-121B

Código RMN: FJC-121B

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	INDUSTRIAS LA RAMADA S.A.S.	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	CUCUNUBA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-01-2016	26-10-2015	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA presentada por la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FJC-121B. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. FJC-121B, suscrito con la sociedad INDUSTRIAS LA RAMADA S.A.S. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000733 de fecha 23 de Septiembre de 2015.

Código Expediente: FFU-142

Código RMN: FFU-142

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S.	PAR MEDELLIN	SUCRE	TOLUVIEJO	ARENA GRAVA CALIZA ARCILLA DOLOMITA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-01-2016	09-12-2015	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. FFU-142, que le corresponden a MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID a favor de la sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.468.615-3. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución téngase a la sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., como ÚNICA TITULAR del Contrato de Concesión No. FFU-142, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002423 de fecha 06 de Octubre

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			de 2015.

Código Expediente: HDP-101

Código RMN: HDP-101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	POVEDA BELLO LUIS JAVIER GOMEZ MONJE MARIA RUBIELA RAMIREZ ROMERO CARLOS JULIAN BISLICK MERCADO ALFREDO ENRIQUE HUESO SARMIENTO OSCAR CORNELIO	PAR CENTRO	TOLIMA CUNDINAMARCA	MELGAR NILO	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: LG6-08061

Código RMN: LG6-08061

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-01-2016	26-11-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. LG6-08061, POR UN (01) PERIODO DE SEIS (06) MESES ASÍ: DESDE EL 27 DE JULIO DE 2015 AL 26 DE ENERO DE 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: la anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000795 de fecha 21 de octubre de 2015.

Código Expediente: GFL-141

Código RMN: GFL-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CERRO MATOSO SA	PAR MEDELLIN	CORDOBA	MONTELIBANO	MINERAL DE NIQUEL
			ANTIOQUIA	TARAZA	ASOCIADOS
			CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-01-2016	25-11-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. GFL-141, POR UN (01) PERIODO DE SEIS (06) MESES ASÍ: DESDE EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, HASTA EL 17 DE MARZO DE 2016. PARÁGRAFO TERCERO: la anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000810 de fecha 21 de Octubre de 2015.

Código Expediente: MEU-09171

Código RMN: MEU-09171

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	PAR CENTRO	META	LA URIBE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
			META	MESETAS	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-01-2016	11-11-2015	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA la Autorización Temporal e Intransferible No. MEU-09171, otorgada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (INGEOMINAS) al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL con Nit. 800.130.632-4. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000737 de fecha 29 de septiembre de 2015.

Código Expediente: EB4-101

Código RMN: EB4-101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MEDINA PEREZ DOMINGO	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	RICAURTE	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: OF6-15171

Código RMN: OF6-15171

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAL DEL VAUPES	PAR CENTRO	VAUPES	MITU	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-01-2016	26-10-2015	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN de la Autorización Temporal e Intransferible No. OF6-15171, otorgada por la Agencia Nacional de Minería - ANM -, al CONSORCIO VIAL DEL VAUPES. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000437 de fecha 22 de Julio de 2015; mediante la Resolución No. VSC-000740 de fecha 30 de Septiembre de 2015 se resuelve recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. VSC-000437, en consecuencia se confirma la decisión de terminación de la Autorización Temporal.